



DECRETO EXENTO N° 13.421 /

PARRAL,

28 Dic 2015

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Carta de solicitud de Práctica de alumnos del Liceo Guillermo Marín C-36 de Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta enviada por la Directora del Liceo Guillermo Marín C-36 de Retiro, solicita práctica duales para las alumnas: MAITE MUÑOZ MELLA, RUT N° [REDACTED] ESTEFANI VASQUEZ RODRIGUEZ, RUT N° [REDACTED] Y JERALDY NAVARRETE SALDIAS, RUT N° [REDACTED] de la carrera de la especialidad de "Atención de Enfermería".

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a las alumnas: MAITE MUÑOZ MELLA, RUT N° [REDACTED] ESTEFANI VASQUEZ RODRIGUEZ, RUT N° [REDACTED] Y JERALDY NAVARRETE SALDIAS, RUT N° [REDACTED] de la carrera de la especialidad de "Atención de Enfermería", Liceo Guillermo Marín C-36 de Retiro, para realizar práctica en CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 28 de diciembre del año 2015 y hasta completar 480 horas.

2.- ESTABLEZCASE, que a las alumnas individualizados anteriormente, se encontraran bajo supervisión de doña Claudia Cisternas Pacheco, Enfermera de CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

3.- ESTABLEZCASE, que las alumnas, se comprometen a considerar confidencial toda la información que reciban o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- ESTABLEZCASE, que de mutuo acuerdo, la práctica realizada, no será remunerado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal



DARÍO MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JAP/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Encargado C. Convenios
- 3.- Directora CESFAM A. Méndez
- 4.- Archivo Personal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar